



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001164

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---------------------------------------|-----------------------|-------|---------|--|----------|-----------|
| ZA01E000 - Secretaría De Comunicación | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | | 6.221,60- |
| ZA01E000 - Secretaría De Comunicación | REMUNERACION PERSONAL | 002 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 6.221,60 | |
| TOTAL | | | | | 6.221,60 | 6.221,60- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES SECOM.

EXPEDIENTE No 0400000494

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|---|---|
| |  Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO |  Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ |  Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | KLEBER JARA | PAULO CAIZALUISA | SONIA ORTIZ |
| FECHA: | 09.09.2021 | 09.09.2021 | 09.09.2021 |



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1020-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

Asunto: RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O de 01 de septiembre de 2021, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) con el propósito de comunicarle que mediante Oficio No. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O de 30 de agosto de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, remite adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

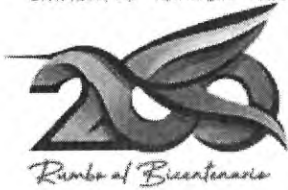
En este contexto, y de conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, con la que el señor Alcalde Metropolitano de Quito, emite las Delegaciones de carácter administrativo, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su artículo 8 lo siguiente:

Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- *"Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

Por su parte, en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se dispone:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1020-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0071-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO

| Descripción del Proyecto | Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Cualificado | Disponibles 31/08/2021 | Incremento | Disminución |
|--|---------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|-------------|------------------------|------------|-------------|
| 6100001000043 REMUNERACIÓN PERSONAL | DADM000 | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN | 610509/104001 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 002 | 84 451,14 | 48 539,56 | | 6 221,60 |
| | | | 610707/104001 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 002 | 11 913,30 | 166,10 | 6 221,60 | |

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001164 con expediente 0400000494 de la Secretaría de Comunicación.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001164 con expediente 0400000494, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Comunicación, para generar el pago de liquidación



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1020-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2021

de haberes por el monto de USD 6.221,60.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

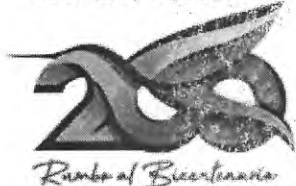
- GADDMQ-DMRH-2021-01843-O

Anexos:

- 1. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O.pdf
- 2. informe_presupuestario_2-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SECOM N° 71-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- RT 1000001164 EXP 0400000494-signed-signed-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz | vrrc | DMF | 2021-09-09 | |
| Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez | pscn | DMF-P | 2021-09-08 | |
| Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz | vrrc | DMF | 2021-09-09 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-09-09 | |
| Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz | vrrc | DMF | 2021-09-09 | |





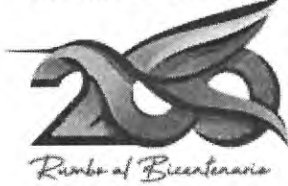
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-08 09:22:02 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|---------------------|---|
| No. Documento: | GADDMQ-DMF-2021-1606-M | Doc. Referencia: | GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M |
| De: | Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaria de Comunicación. | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-09-07 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-09-07 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Dias | Comentario |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-09-07 16:59:56 (GMT-5) | Reasignar | Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ) | 0 | Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E). |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ) | 2021-09-07 16:27:12 (GMT-5) | Reasignar | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 0 | Autorizado proceder de acuerdo a la normativa legal vigente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-09-07 10:34:19 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-09-07 10:34:19 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA | SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ) | 2021-09-07 10:33:51 (GMT-5) | Registro | Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1606-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación.

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O de 30 de agosto de 2021, el Dr. Robiason Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

Con fecha de 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME No. 002 – SECOM – 2021, suscrito por la Sra. Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria –SIPARI, donde justifica, lo siguiente:

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

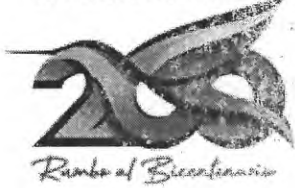
La partida presupuestaria 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0071-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1606-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510509 HORA EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN-SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTELECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O, de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0071-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

| PROPUESTA DE TRASPASO | | | | | | | | | | |
|---|---------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|------------|--------------------------|------------|-------------|
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Calificado | Disponible al 31/08/2021 | Incremento | Disminución |
| GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL | 24012000 | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN | 6/510509/584001 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 000 | 64 452,34 | 48 529,96 | | 6 221,60 |
| | | | 6/510707/584001 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 002 | 22 918,50 | 166,18 | 6 221,60 | |

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Comunicación, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0071-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1606-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Comunicación, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 6.221,60.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M

Anexos:

- 1._gaddmq-secom-2021-0472-o.pdf
- 2_informe_presupuestario_2-signed.pdf
- 3. informe_traspaso_liquidaciones_secom_nº_71-2021-signed_(autorizado).pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M.pdf
- comunicacion-traspaso.xlsx

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez | pscn | DMF-P | 2021-09-07 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-09-07 | |
| Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-09-07 | |





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso de Crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Secretaría de Comunicación.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

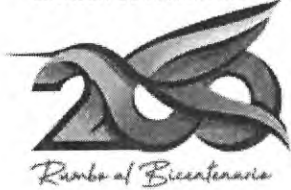
Con Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O, de 30 de agosto de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

Con fecha de 30 de agosto de 2021, se emite el INFORME No. 002 – SECOM – 2021, suscrito por la Sra. Norma Hormaza, Gestora Presupuestaria –SIPARI, donde justifica, lo siguiente:

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

La partida presupuestaria 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Con fecha 01 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0071-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510509 HORA EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN-SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O, de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0071-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

| PROPUESTA DE TRASPASO | | | | | | | | | | |
|---|---------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|-------------|---------------------------|------------|---------------|
| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Clasificado | Disponibles al 31/08/2021 | Incremento | Justificación |
| GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL | 2401000 | SECRETARIA DE COMUNICACION | 510509 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 002 | 04 021 14 | 48 518,96 | | 6 221,60 |
| | | | 510707 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 002 | 11 813 00 | 166 18 | 6 221,60 | |

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" e incrementar en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", el monto de USD \$ 6.221,60 en la Secretaría de Comunicación.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría de Comunicación

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

| Centro Gestor | Des. Centro Gestor | Des. Proyecto | Partida | Posición Presupuestaria | Fondo | Codificado al 07/09/2021 | Disponible al 07/09/2021 | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado |
|---------------|----------------------------|---|---|-------------------------|-------|--------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| ZA01E000 | Secretaría De Comunicación | GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias | G/510509/1EA101 | 002 | 88,535.36 | 52,604.18 | | -6,221.60 | 82,313.76 |
| | | | 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por | G/510707/1EA101 | 002 | 12,913.50 | 166.18 | 6,221.60 | | 19,135.10 |
| TOTAL | | | | | | 101,448.86 | 52,770.36 | 6,221.60 | 6,221.60 | 101,448.86 |

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Comunicación para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0244-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2021

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas" de la Secretaría de Comunicación, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 6.221,60.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. gaddmq-secom-2021-0472-o.pdf
- 2. informe_presupuestario_2-signed.pdf
- 3. informe_traspaso_liquidaciones_secom_nº_71-2021-signed_(autorizado).pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O.pdf
- comunicacion-traspaso.xlsx





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que mediante Oficio No. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O de 30 de agosto de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, remite adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

En este contexto, y de conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, con la que el señor Alcalde Metropolitano de Quito, emite las Delegaciones de carácter administrativo, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, señalando en su artículo 8 lo siguiente:

Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- "Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Por su parte, en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se dispone:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0071-2021-IF de 01 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Secretaría de Comunicación por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 6.221,60, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

| PROPUESTA DE TRASPASO | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|------------|--------------------------|------------|--------------|
| Descripción del Proyecto | Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 31/08/2021 | Incremento | Distribución |
| PROYECTO DE REMUNERACIÓN PERSONAL | ENC18000 | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN | 510509-124001 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 002 | 04 491.14 | 48 935.66 | | 6 221.60 |
| | | | 510707-124001 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 002 | 12 913.90 | 166.18 | 6 221.60 | |

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:
- GADDMQ-SECOM-2021-0472-O

Anexos:
- 1. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O.pdf
- 2. informe_presupuestario_2-signed.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SECOM N° 71-2021-signed (AUTORIZADO).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01843-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado | kijd | DMRH-D | 2021-09-01 | |
| Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana | RRY | DMRH | 2021-09-01 | |



Documento Firmado
electrónicamente por
**RODRIGO RAMOS
YAGUANA**



Autorizado: proceder compra y ejecución



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0071-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Secretaría de Comunicación.

FECHA: 01 de Septiembre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante circular GADDMQ-DMRH-2021-0045-C, del 15 de julio del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., solicita a las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos "...se realicen las revisiones oportunas al presupuesto municipal, con el propósito

1 de 5

de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales". Así mismo señala "previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva..."

Mediante oficio GADDMQ-SECOM-2021-0446-O, del 16 de agosto del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, solicita a la Administración General que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informe de manera oficial a la Secretaría de Comunicación los valores faltantes que puedan requerirse para cumplir con las obligaciones de gastos de personal y la indicación de las partidas específicas del grupo 51 de las cuales se puede realizar su financiamiento, toda vez que la proyección anual de las partidas presupuestarias que componen el grupo 51 "Gastos en Personal" no la realiza la Secretaría de Comunicación.

Mediante Oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., informa que "al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Comunicación, no pueden ser atendidos"; por lo que solicita se disponga a quien corresponda el trámite pertinente a fin de que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios:

| Nombre Servidor | Valor de vacaciones no gozadas |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Almeida Chiriboga Raúl Victor | USD \$ 882,18 |
| Jiménez Reino Maria de Lourdes | USD \$3.841,42 |
| Rodríguez Viscarra Cristian René | USD \$ 430,85 |
| Robles Villaverde Robinson Ricardo | USD \$1.233,33 |
| TOTAL | USD \$6.387,78 |

Con Oficio N° GADDMQ-SECOM-2021-0472-O de 30 de agosto de 2021, el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde, Secretario de Comunicación, remite adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

3. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Yvanesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que " De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con

excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a la solicitud expuesta en Oficio GADDMQ-SECOM-2021-0472-O, de 30 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde Secretario de Comunicación, mediante el cual remite adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Comunicación en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de agosto de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo disponible de USD\$ 48.519,96 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 6.221,60, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la SECOM por el valor de USD \$ 6.221,60, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Comunicación, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

| Descripción del Proyecto | Centro Gestor | Dependencia | Posición Presupuestaria | Clasificación Económica | Denominación de la Partida | Fondo | Codificado | Disponible al 31/08/2021 | Incremento | Disminución |
|--|---------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|------------|--------------------------|------------|-------------|
| GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL | Z401E000 | SECRETARIA DE COMUNICACIÓN | G/510509/1EA101 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 002 | 84.451,14 | 48.519,96 | | 6.221,60 |
| | | | G/510707/1EA101 | 510707 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 002 | 12.913,50 | 166,18 | 6.221,60 | |

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Comunicación, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la SECOM, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria, para lo cual se requiere disminuir la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION –SECOM-, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementando en la

partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la SECOM, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría de Comunicación, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores que se acogieron al beneficio de jubilación voluntaria.

Atentamente,



**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara

**Gestor Presupuestario DMRH
Servidora Municipal**

INFORME No. 002 – SECOM – 2021

Quito, 30 de agosto del 2021

1.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 255 Reforma al presupuesto; Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020 sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO – EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

2.- ANTECEDENTES:

Mediante circular GADDMQ-DMRH-2021-0045-C, del 15 de julio del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., solicita a las Unidades Desconcentradas de Recursos Humanos *"...se realicen las revisiones oportunas al presupuesto municipal, con el propósito de verificar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para dar atención a los requerimientos solicitados en las liquidaciones de haberes, a fin de evitar demoras en los pagos de los ex funcionarios y servidores municipales"*. Así mismo señala *"previo a realizar el traspaso presupuestario, el Gestor presupuestario de cada dependencia, deberá elaborar y adjuntar como habilitante, el Informe económico notificando como va a financiar la partida presupuestaria respectiva..."*.

Mediante oficio GADDMQ-SECOM-2021-0446-O, del 16 de agosto del 2021, el doctor Robinson Robles, Secretario de Comunicación, solicita a la Administración General que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informe de manera oficial a la Secretaría de Comunicación los valores faltantes que puedan requerirse para cumplir con las obligaciones de gastos de personal y la indicación de las partidas específicas del grupo 51 de las cuales se puede realizar su financiamiento, toda vez que la proyección anual de las partidas presupuestarias que componen el grupo 51 "Gastos en Personal" no la realiza la Secretaría de Comunicación.

Mediante Oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc., informa que *"al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Secretaría de Comunicación, no pueden ser atendidos"*, por lo que solicita se disponga a quien corresponda el trámite pertinente a fin de que se efectúen los

traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda enviar las planillas de liquidaciones a la Dirección Metropolitana Financiera para el registro y pago de los siguientes ex funcionarios:

| Nombre Servidor | Valor de vacaciones no gozadas |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Almeida Chiriboga Raúl Víctor | USD \$ 882,18 |
| Jiménez Reino María de Lourdes | USD \$3.841,42 |
| Rodríguez Viscarra Cristian René | USD \$ 430,85 |
| Robles Villaverde Robinson Ricardo | USD \$1.233,33 |
| TOTAL | USD \$6.387,78 |

Según se registra en la cédula presupuestaria generada en el sistema SIPARI el 30 de agosto del 2021, los valores disponibles en las partidas presupuestarias que conforman el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaría de Comunicación, es el siguiente:

| Denominación de la partida | Disponible | Posición Presupuestaria |
|---|------------------|-------------------------|
| Remuneraciones Unificadas | 266775,11 | G/510105/1EA101 |
| Salarios Unificados | 21385,35 | G/510106/1EA101 |
| Decimotercer Sueldo | 65108,3 | G/510203/1EA101 |
| Decimocuarto Sueldo | 5349,81 | G/510204/1EA101 |
| Compensación por Transporte | 761 | G/510304/1EA101 |
| Alimentación | 3232 | G/510306/1EA101 |
| Por Cargas Familiares | 238,51 | G/510401/1EA101 |
| Subsidio de Antigüedad | 1361,27 | G/510408/1EA101 |
| Honorarios | 3784,98 | G/510507/1EA101 |
| Horas Extraordinarias y Suplementarias | 48519,96 | G/510509/1EA101 |
| Servicios Personales por Contrato | 9656 | G/510510/1EA101 |
| Subrogación | 526,09 | G/510512/1EA101 |
| Encargos | 23291,11 | G/510513/1EA101 |
| Aporte Patronal | 38355,58 | G/510601/1EA101 |
| Fondo de Reserva | 29266,3 | G/510602/1EA101 |
| Compensación por Vacaciones no Gozadas por | 166,18 | G/510707/1EA101 |
| Total disponible | 517777,55 | |

3.-ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Comunicación se requiere la asignación de fondos en la partida de 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, conforme señala el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, suscrito por el doctor Rodrigo Ramos, Director Metropolitano de Recursos Humanos Enc.

La partida presupuestaria 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias cuenta con disponibilidad de recursos, para poder financiar el incremento en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

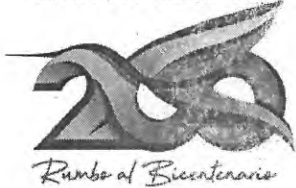
| Descripción del proyecto | Centro Gestor | Dependencia | Posición presupuestaria | Clasificación económica | Denominación de la partida | Fondo | Codificado | Disponible | Incremento | Disminución |
|--|---------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-------|------------|------------|------------|-------------|
| GC00A1 0100004 D Remuneración de personal | ZA01E 000 | SECRETARIA DE COMUNICACIÓN | G/510707/1E A101 | 510707 | Compensación por vacaciones no gozadas | 002 | 12.913,50 | 166,18 | 6.221,60 | |
| | | | G/510509/1E A101 | 510509 | Horas Extraordinarias y Suplementarias | 002 | 84.451,14 | 48.519,96 | | 6.221,60 |
| TOTAL | | | | | | | | | 6.221,60 | 6.221,60 |

Conforme al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, formulado el 29 de agosto del 2021 (GADDMQ-DMRH-2021-01816-O), se emite el presente Informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de liquidaciones de haberes del personal señalado en el oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, conforme a derecho.



Firmado electrónicamente por:
NORMA CARMITA
HORMAZA HEREDIA

Norma Hormaza
Gestora Presupuestaria – SIPARI



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0472-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Asunto: Trámite traspaso presupuestario Secretaría de Comunicación para el pago de planillas de liquidaciones - ex funcionarios

Señor Dector
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. GADDMQ-DMRH-2021-01816-O, del 29 de agosto del 2021, me permito remitir en adjunto el Informe Presupuestario No. 02, emitido por Norma Hormaza, Gestora del SIPARI en la Secretaría de Comunicación, a fin de que se realicen los traspasos presupuestarios respectivos, conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, necesarios para la liquidación de haberes de los ex funcionarios y servidores de la Secretaría de Comunicación, detallados en su oficio GADDMQ-DMRH-2021-01816-O.

Agradezco la oportuna atención que se sirva dar al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Robinson Ricardo Robles Villaverde
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-01816-O

Anexos:

- INFORME PRESUPUESTARIO 2



Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0472-0

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Copia:

Señora Ingeniera
Norma Carmita Hormaza Heredia
Coordinadora Administrativa Financiera y Planificación

Señorita Abogada
Adriana Daniela Sánchez Cumbal
Funcionario directivo 6

Señora Licenciada
Marcia Cecilia Collaguazo Roman
Servidora Municipal 12

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Suaviza |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Norma Carmita Hormaza Heredia | nehh | SECOM-UAPP | 2021-08-30 | |
| Aprobado por: Robinson Ricardo Robles Villaverde | rrrv | SECOM | 2021-08-30 | |

